



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 569.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **31** de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 336/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 24 al 26 de junio del año en curso, y a la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 27 y 28 de junio del presente año, con el fin de participar de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la XXVII Cumbre Iberoamericana, y del 49° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

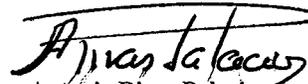
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción-Madrid-Medellín-Asunción**, y los viáticos pertinentes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 24 al 26 de junio del año en curso, y a la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 27 y 28 de junio del presente año, con el fin de participar de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la XXVII Cumbre Iberoamericana, y del 49° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), respectivamente:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto